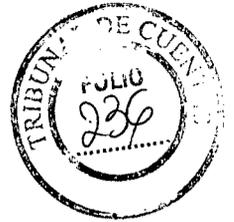




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **25 JUN 2003**

VISTO: El Expte N° 84/03 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTACION PARA LA OFICINA DELEGACION DE ESTE TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 28 de las presentes actuaciones, obra Nota Interna N° 586/03 de fecha 03/06/03, en la que el Vocal Legal solicita la adquisición de un equipo de computación completo, para ser destinado al área legal de este Tribunal, teniendo en cuenta la designación de la Dra. RIVERO María Laura.

Que por lo expresado, y dado que en las actuaciones de referencia constan los presupuestos ofrecidos a tal fin; se procedió además a efectuar diversos llamados telefónicos a las casas especializadas de nuestra Ciudad, las que ya habían oportunamente presupuestado dicho bien ha adquirir, con el objeto de informar a este Organismo si tienen existencia de dichos equipos, las que han contestado que no poseen stock y que demorarían la entrega.

Que, en el día de la fecha, la empresa GENESYS INFORMATICA presenta su presupuesto por un valor de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.455,00).

Que por Resolución de Presidencia N° 151/03, permanecerá a cargo de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas, mientras dure la ausencia de su titular, el Sr. Vocal Legal Dr. Rubén HERRERA

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C

DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- AUTORIZAR la adquisición de un (1) equipo de computación completo, destinado al área legal de este Tribunal de Cuentas, según las características sugeridas del bien, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°).- IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria:

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

inciso 4 - Principal 43, Parcial 436 del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 156 /03.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA